

Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Vicerrectora de Transferencia e Innovación por la que se hace pública la relación definitiva de estudiantes participantes en la quinta edición del Programa Generación ON, (Resolución de 11 de marzo de 2020, modificada por Resolución de 29 de abril de 2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha)

Vista la propuesta de la Comisión mixta, formada por la UCLM y el IMPEFE,

**HE RESUELTO:**

Hacer pública en el Anexo I la relación definitiva de candidatos seleccionados para la participación en dicho programa en las condiciones establecidas en la Convocatoria, quedando supeditada la obtención de la Beca a la incorporación de los estudiantes al programa y a la realización de las estancias de prácticas.

En el caso de que alguno de los seleccionados no se incorporara finalmente al programa, renunciara al mismo una vez iniciado, la vacante será otorgada de acuerdo con la relación de suplentes que se detalla en dicho anexo por riguroso orden y de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en ellos artículos 123 y 124 d la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada

LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN  
P.D. DEL RECTOR (Resolución de 04/04/2016, D.O.C.M. de 08/04/2016)

ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO

Edificio José Prat | Pza. de la Universidad, 2 | 02071 | Albacete  
Tf.: 967 599 312 | Fax: 967 599 313 | Vic.Transferencia@uclm.es  
www.uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>untkBI7YGy</b>		Página: 1 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		27-05-2020 13:18:50	1590578333849
 <b>untkBI7YGy</b>			

ANEXO I

Relación de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos para participar en el programa

RELACIÓN DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	PUNTOS TOTALES
1	Ricardo	García Márquez	713599xxx	14,76
2	Silvia	Núñez Vivar	713611xxx	14,48
3	Alejandro	Rodrigo Alcaide	057172xxx	13,79
4	Ángela	García Trujillo	059379xxx	13,75
5	María Luisa	Zamora López	057123xxx	13,66
6	Cristina	Muñoz Vicente	713671xxx	13,63
7	Alberto	Ruiz Gracia	059379xxx	13,57
8	Alberto	Botica Gutiérrez	039128xxx	13,30
9	Alba	Kiernans García	05719xxx	13,11
10	José Guillermo	Rodríguez Sánchez de la Nieta	05713xxx	12,99
11	Ignacio	Ramos Romero	062840xxx	12,69
12	Laura	López Chacón	705831xxx	12,66
13	María	Santos Parra	713698xxx	12,58
14	Lorena	Morcillo Rubio	745255xxx	12,37
15	Alicia	Jiménez De La Torre	713712Wxxx	12,30
16	Cristina	De Lamo Ruiz	713661xxx	12,27
17	Deyvi	Figueroa Vergara	057220xxx	12,27
18	Jesus	Fernández Rodríguez	059848xxx	12,26
19	Francisco	Gómez Moya	717223xxx	12,22
20	Antonio Javier	Calzado Aranda	056995xxx	12,20

Edificio José Prat | Pza. de la Universidad, 2 | 02071 | Albacete  
Tlf.: 967 599 312 | Fax: 967 599 313 | Vic.Transferencia@uclm.es  
www.uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>untkBI7Ygy</b>		Página: 2 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		27-05-2020 13:18:50	1590578333849
 <b>untkBI7Ygy</b>			

RELACIÓN DE ESTUDIANTES SUPLENTE

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	PUNTOS TOTALES
1	Iván	Gómez Caballero	492131xxx	12,18
2	Cristina	NARANJO	057144xxx	12,11
3	Javier	Vélez De Gracia	712214xxx	12,02
4	Carlos	Martín Andreu	039359xxx	11,85
5	Fco. Javier	Pozuelo Vaquera	05936xxx	11,52
6	Pilar María	Benito Molina	0627099xxx	11,19
7	Cristina	Félix Cejudo	059803xxx	11,19
8	Carmen	Cepeda García-Miguel	70357xxx	11,09
9	Jesús Gregorio	Cuevas Medina	059337xxx	10,62
10	Sara	López Ramírez	057252xxx	10,38
11	Jorge	Hidalgo Sánchez	05936xxx	10,36
12	Lucas	Chicote Gutiérrez	05723xxx	10,34
13	María	Toledo Montero	705915xxx	10,25
14	Beatriz	Gómez Gómez	05723xxx	10,12
15	Natalia	Babiano Trinidad	05937xxx	10,02
16	Michelle	Carneros	059189xxx	9,89
17	Olga	Segador Madrid	7058739xxx	9,74
18	Almudena	García Fernández	0572099xxx	9,71
19	Irene	Félix Alonso	71357264xxx	9,48
20	Jaime	Mora Castro	713604xxx	9,25
21	Noelia	Montemayor Velázquez	0393517xxx	9,19
22	Daniel	Chicote Gutiérrez	057232xxx	8,90
23	Ana María	Gutiérrez Calzado	056866xxx	8,86
24	Carlos	Díaz-Maroto Comendador	062818xxx	8,58
25	Verónica	Carbonero Herrera	019390xxx	8,57
26	Mario	Valencia Flores	713587xxx	8,25

Edificio José Prat | Pza. de la Universidad, 2 | 02071 | Albacete  
Tlf.: 967 599 312 | Fax: 967 599 313 | Vic.Transferencia@uclm.es  
www.uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>untkBI7YGy</b>		Página: 3 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		27-05-2020 13:18:50	1590578333849
 <b>untkBI7YGy</b>			

27	Leire	Gómez Ortiz	785337xxx	8,17
28	Tania	Torres Núñez - Herrador	713619xxx	7,79
29	Rosa	Cruz Morales	057207xxx	7,74
30	Claudia	Lizcano Serrano	057226xxx	7,53
31	Nubia Magali	Armoa Ayala	066228xxx	7,40
32	Lucía	López Macías	713594xxx	7,01
33	Mario	Perez Sánchez-Montañez	705944xxx	6,69
34	Marta	Mojón Serrano	057223xxx	6,41
35	Maria Eugenia	Justiniano Saucedo	57380xxx	6,41
36	Paula	Ruiz Sevilla	046321xxx	6,40

Edificio José Prat | Pza. de la Universidad, 2 | 02071 | Albacete  
Tlf.: 967 599 312 | Fax: 967 599 313 | Vic.Transferencia@uclm.es  
www.uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>untkBI7YGy</b>		Página: 4 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		27-05-2020 13:18:50	1590578333849
 <b>untkBI7YGy</b>			

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 5 BECAS DENTRO DEL PROGRAMA “BECAS- PRÁCTICAS GENERACIÓN ON: UNIVERSITARIOS CON TALENTO”

### CONVOCATORIA 2019-2020

La Universidad de Castilla-La Mancha en el marco de sus políticas de realización de prácticas académicas externas, ha realizado la gestión y asignación de 5 becas acogida al programa BECAS DE PRÁCTICAS GENERACIÓN ON 2020, cuyo gasto se imputa a la orgánica 00540009. Una vez recibida la confirmación por parte de la entidad de destino, el tutor académico y el estudiante,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder 5 becas de prácticas con fecha de inicio 01/07/2020 en las condiciones establecidas en la Convocatoria de fecha 11 de marzo de 2020.

ESTUDIANTE	NIF	PRÁCTICA	DESTINO	F. INICIO	F. FIN	* TIPO	NÚMERO DE MESES	SUSPENSIÓN/ VACACIONES
ALBA KIERNANS GARCÍA	05719914 K	EXTRACURRICULAR	GMORENO&MONRO Y ABOGADAS	01/07/2020	31/10/2020	B	3	MES DE AGOSTO
CRISTINA MUÑOZ VICENTE	71367105 Z	EXTRACURRICULAR	CRUZ ROJA ESPAÑOLA - CR	01/07/2020	31/08/2020	A	2	
FRANCISCO GOMEZ MOYA	71722318 S	EXTRACURRICULAR	UCLM – AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	01/07/2020	30/09/2020	A	2	MES DE AGOSTO
RICARDO GARCÍA MARQUEZ	71359999 S	EXTRACURRICULAR	UCLM – GRUPO DE INVESTIGACIÓN EMOCOG	01/07/2020	31/10/2020	B	3	MES DE AGOSTO
SILVIA NÚÑEZ VIVAR	71361125 Z	EXTRACURRICULAR	CRUZ ROJA ESPAÑOLA - CR	01/07/2020	31/08/2020	A	2	


- TIPO A: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 2 meses  
TIPO B: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 3 meses  
TIPO C: 650 € al mes en jornada de 7 horas durante 1 mes.

La dotación de la Beca se destinará a financiar:

- Una bolsa o ayuda económica al estudiante. Sobre este importe se practicarán las procedentes retenciones a cargo del estudiante, por imperativo legal o reglamentario
- Al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, siendo de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al


ID. DOCUMENTO	EtOFVbmdPC		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		FECHA FIRMA
			25-06-2020 10:42:38
			ID. FIRMA
			1593074559610
 EtOFVbmdPC			



de su publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada  
LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN  
P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	<b>EtOFVbmdPC</b>		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		25-06-2020 10:42:38	1593074559610
 <b>EtOFVbmdPC</b>			

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 2 BECAS DENTRO DEL PROGRAMA “BECAS-PRÁCTICAS GENERACIÓN ON: UNIVERSITARIOS CON TALENTO”

### CONVOCATORIA 2019-2020

La Universidad de Castilla-La Mancha en el marco de sus políticas de realización de prácticas académicas externas, ha realizado la gestión y asignación de 2 becas acogida al programa BECAS DE PRÁCTICAS GENERACIÓN ON 2020, cuyo gasto se imputa a la orgánica 00540009. Una vez recibida la confirmación por parte de la entidad de destino, el tutor académico y el estudiante,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder 2 becas de prácticas con fecha de inicio 01/07/2020 en las condiciones establecidas en la Convocatoria de fecha 11 de marzo de 2020.

ESTUDIANTE	NIF	PRÁCTICA	DESTINO	F. INICIO	F. FIN	* TIPO	NÚMERO DE MESES	SUSPENSIÓN/VACACIONES
CRISTINA DE LAMO RUIZ	71366149 R	EXTRACURRICULAR	CRUZ ROJA ESPAÑOLA - CR	01/07/2020	31/08/2020	A	2	
LORENA MORCILLO RUBIO	74525572 P	EXTRACURRICULAR	AYUNTAMIENTO DE CR- OFICINA DE TURISMO	01/07/2020	31/07/2020	C	1	

- TIPO A: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 2 meses
- TIPO B: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 3 meses
- TIPO C: 650 € al mes en jornada de 7 horas durante 1 mes.

La dotación de la Beca se destinará a financiar:

- Una bolsa o ayuda económica al estudiante. Sobre este importe se practicarán las procedentes retenciones a cargo del estudiante, por imperativo legal o reglamentario
- Al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, siendo de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso

ID. DOCUMENTO	m5b1aEBDHa		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		30-06-2020 11:01:21	1593507683919
 m5b1aEBDHa			



contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada  
LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN  
P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	<b>m5bIaEBDHa</b>	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		30-06-2020 11:01:21	1593507683919
 <b>m5bIaEBDHa</b>			

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 3 BECAS DENTRO DEL PROGRAMA “BECAS- PRÁCTICAS GENERACIÓN ON: UNIVERSITARIOS CON TALENTO”

### CONVOCATORIA 2019-2020

La Universidad de Castilla-La Mancha en el marco de sus políticas de realización de prácticas académicas externas, ha realizado la gestión y asignación de 3 becas acogida al programa BECAS DE PRÁCTICAS GENERACIÓN ON 2020, cuyo gasto se imputa a la orgánica 00540009. Una vez recibida la confirmación por parte de la entidad de destino, el tutor académico y el estudiante,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder 3 becas de prácticas con fecha de inicio 01/08/2020 en las condiciones establecidas en la Convocatoria de fecha 11 de marzo de 2020.

ESTUDIANTE	NIF	PRÁCTICA	DESTINO	F. INICIO	F. FIN	* TIPO	NÚMERO DE MESES	SUSPENSIÓN/ VACACIONES
ALEJANDRO RODRIGO ALCALDE	05717273W	EXTRACURRICULAR	CÁMARA DE COMERCIO DE CR	01/08/2020	31/10/2020	B	3	
ALICIA JIMENEZ DE LA TORRE	71371279W	EXTRACURRICULAR	JOSÉ MARIA VILLASANTE, S.L.	01/08/2020	31/08/2020	C	1	
DEYVI FIGUEROA VERGARA	05722027H	EXTRACURRICULAR	DIPUTACIÓN PROV. DE CR	01/08/2020	31/08/2020	C	1	

- TIPO A: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 2 meses  
TIPO B: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 3 meses  
TIPO C: 650 € al mes en jornada de 7 horas durante 1 mes.

La dotación de la Beca se destinará a financiar:

- Una bolsa o ayuda económica al estudiante. Sobre este importe se practicarán las procedentes retenciones a cargo del estudiante, por imperativo legal o reglamentario
- Al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, siendo de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

ID. DOCUMENTO	ZPxcpZg9hV		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		FECHA FIRMA
			27-07-2020 16:17:05
			ID. FIRMA
			1595859427620
 ZPxcpZg9hV			



No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada  
LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN  
P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	ZPxcpZg9hV		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		27-07-2020 16:17:05	1595859427620
 ZPxcpZg9hV			

**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 de julio de 2020**

**4ª ASIGNACIÓN PARCIAL  
DENTRO DEL PROGRAMA "GENERACIÓN ON 2020"**

Habiendo advertido error, este Vicerrectorado ha resuelto modificar la Resolución de fecha 28 de julio de 2020:

Donde dice:

ESTUDIANTE	NIF	INICIO	FIN
MARIA LUISA ZAMORA LÓPEZ	05712333F	01/09/2020	31/08/2020
ÁNGELA GARCÍA TRUJILLO	05937972Q	01/09/2020	31/08/2020

Debe decir:

ESTUDIANTE	NIF	INICIO	FIN
MARIA LUISA ZAMORA LÓPEZ	05712333F	01/09/2020	<b>31/10/2020</b>
ÁNGELA GARCÍA TRUJILLO	05937972Q	01/09/2020	<b>31/10/2020</b>

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada  
LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN  
P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	<b>igncnsGP61</b>		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		30-07-2020 14:17:48	1596111471055
 <b>igncnsGP61</b>			

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 3 BECAS DENTRO DEL PROGRAMA “BECAS- PRÁCTICAS GENERACIÓN ON: UNIVERSITARIOS CON TALENTO”

### CONVOCATORIA 2019-2020

La Universidad de Castilla-La Mancha en el marco de sus políticas de realización de prácticas académicas externas, ha realizado la gestión y asignación de 3 becas acogida al programa BECAS DE PRÁCTICAS GENERACIÓN ON 2020, cuyo gasto se imputa a la orgánica 00540009. Una vez recibida la confirmación por parte de la entidad de destino, el tutor académico y el estudiante,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder 3 becas de prácticas con fecha de inicio 01/09/2020 en las condiciones establecidas en la Convocatoria de fecha 11 de marzo de 2020.

ESTUDIANTE	NIF	PRÁCTICA	DESTINO	F. INICIO	F. FIN	* TIPO	NÚMERO DE MESES	SUSPENSIÓN/ VACACIONES
MARIA SANTOS PARRA	71369888Z	EXTRACURRICULAR	ARCHIVO MUNICIPAL. AYUNTAMIENTO DE CR	01/09/2020	31/10/2020	A	2	
MARIA LUISA ZAMORA LÓPEZ	05712333F	EXTRACURRICULAR	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE HIDROECOLOGÍA - UCLM	01/09/2020	31/08/2020	A	2	
ÁNGELA GARCÍA TRUJILLO	05937972Q	EXTRACURRICULAR	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EDUCALIDAD - UCLM	01/09/2020	31/08/2020	A	2	


- TIPO A: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 2 meses
- TIPO B: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 3 meses
- TIPO C: 650 € al mes en jornada de 7 horas durante 1 mes.

La dotación de la Beca se destinará a financiar:

- Una bolsa o ayuda económica al estudiante. Sobre este importe se practicarán las procedentes retenciones a cargo del estudiante, por imperativo legal o reglamentario
- Al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, siendo de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

ID. DOCUMENTO	<b>MOC4979JBO</b>		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		28-07-2020 13:21:43	1595935305931
 <b>MOC4979JBO</b>			



No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada  
LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN  
P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	<b>MOC4979JBO</b>		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		28-07-2020 13:21:43	1595935305931
 <b>MOC4979JBO</b>			

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 1 BECA DENTRO DEL PROGRAMA “BECAS-  
PRÁCTICAS GENERACIÓN ON: UNIVERSITARIOS CON TALENTO”****CONVOCATORIA 2019-2020**

La Universidad de Castilla-La Mancha en el marco de sus políticas de realización de prácticas académicas externas, ha realizado la gestión y asignación de 1 beca acogida al programa BECAS DE PRÁCTICAS GENERACIÓN ON 2020, cuyo gasto se imputa a la orgánica 00540009. Una vez recibida la confirmación por parte de la entidad de destino, el tutor académico y el estudiante,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder 1 beca de prácticas con fecha de inicio 01/08/2020 en las condiciones establecidas en la Convocatoria de fecha 11 de marzo de 2020.

ESTUDIANTE	NIF	PRÁCTICA	DESTINO	F. INICIO	F. FIN	* TIPO	NÚMERO DE MESES	SUSPENSIÓN/ VACACIONES
JESÚS FERNÁNDEZ RODRIGUEZ	05984843J	EXTRACURRICULAR	CENTRO NACIONAL DEL HIDRÓGENO	01/08/2 020	30/09/2020	A	2	

- TIPO A: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 2 meses  
TIPO B: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 3 meses  
TIPO C: 650 € al mes en jornada de 7 horas durante 1 mes.

La dotación de la Beca se destinará a financiar:

- Una bolsa o ayuda económica al estudiante. Sobre este importe se practicarán las procedentes retenciones a cargo del estudiante, por imperativo legal o reglamentario
- Al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, siendo de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del

ID. DOCUMENTO	<b>bWpWgKA482</b>		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		29-07-2020 13:09:05	1596020949463
 <b>bWpWgKA482</b>			



recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada  
LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN  
P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	<b>bWpWgKA482</b>		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		29-07-2020 13:09:05	1596020949463
 <b>bWpWgKA482</b>			

**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25 de agosto de 2020**

**6ª ASIGNACIÓN PARCIAL  
DENTRO DEL PROGRAMA "GENERACIÓN ON 2020"**

Habiendo advertido error, este Vicerrectorado ha resuelto modificar la Resolución de fecha 25 de agosto de 2020:

Donde dice:

ESTUDIANTE	NIF	INICIO	FIN
JOSÉ GUILLERMO GONZÁLEZ SÁNCHEZ DE LA NIETA	05713474K	01/09/2020	30/11/2020

Debe decir:

ESTUDIANTE	NIF	INICIO	FIN
JOSÉ GUILLERMO <b>RODRÍGUEZ</b> SÁNCHEZ DE LA NIETA	05713474K	01/09/2020	30/11/2020

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada  
LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN  
P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	<b>byy5W0wmpp</b>		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		29-08-2020 21:52:14	1598730736712
 <b>byy5W0wmpp</b>			

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 1 BECA DENTRO DEL PROGRAMA “BECAS- PRÁCTICAS GENERACIÓN ON: UNIVERSITARIOS CON TALENTO”

### CONVOCATORIA 2019-2020

La Universidad de Castilla-La Mancha en el marco de sus políticas de realización de prácticas académicas externas, ha realizado la gestión y asignación de 1 beca acogida al programa BECAS DE PRÁCTICAS GENERACIÓN ON 2020, cuyo gasto se imputa a la orgánica 00540009. Una vez recibida la confirmación por parte de la entidad de destino, el tutor académico y el estudiante,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder 1 beca de prácticas con fecha de inicio 01/09/2020 en las condiciones establecidas en la Convocatoria de fecha 11 de marzo de 2020.

ESTUDIANTE	NIF	PRÁCTICA	DESTINO	F. INICIO	F. FIN	* TIPO	NÚMERO DE MESES	SUSPENSIÓN/ VACACIONES
JOSÉ GUILLERMO GONZÁLEZ SANCHEZ DE LA NIETA	05713474K	EXTRACURRICULAR	NOVA INVES ACTIVIDADES	01/09/2020	30/11/2020	B	3	

- TIPO A: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 2 meses
- TIPO B: 400 € al mes en jornadas de 5 horas durante 3 meses
- TIPO C: 650 € al mes en jornada de 7 horas durante 1 mes.

La dotación de la Beca se destinará a financiar:

- Una bolsa o ayuda económica al estudiante. Sobre este importe se practicarán las procedentes retenciones a cargo del estudiante, por imperativo legal o reglamentario
- Al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, siendo de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.


No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del

ID. DOCUMENTO	7V5q7W73Ps		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		FECHA FIRMA
			25-08-2020 18:15:05
			ID. FIRMA
			1598372109212
 7V5q7W73Ps			



recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada  
LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN  
P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	7V5q7W73Ps		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		25-08-2020 18:15:05	1598372109212
 7V5q7W73Ps			

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE BECA DENTRO DEL PROGRAMA “BECAS-  
PRÁCTICAS GENERACIÓN ON: UNIVERSITARIOS CON TALENTO”.**

En base a la resolución de 11 de marzo de 2020 de este Vicerrectorado por la que se convocan 20 plazas para estudiantes del campus de Ciudad Real para participar en el programa: “Generación On: Universitarios con Talento”

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO ampliar un mes la beca concedida por resolución de fecha 25 de junio de 2020 en las condiciones establecidas en la convocatoria, existiendo crédito disponible para la ampliación y cuyo gasto se imputa a la orgánica 00540009.

ESTUDIANTE	NIF	PRÁCTICA	DESTINO	F. INICIO	F. FIN	CUANTÍA
FRANCISCO GÓMEZ MOYA	717223185	EXTRACURRICULAR	UCLM - AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	01/10/2020	30/11/2020	400 €


La dotación de la Beca se destinará a financiar:

- Una bolsa o ayuda económica al estudiante. Sobre este importe se practicarán las procedentes retenciones a cargo del estudiante, por imperativo legal o reglamentario
- Al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, siendo de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.


No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del

ID. DOCUMENTO	qT37sRghpK		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	30-09-2020 13:53:02	1601466784588	
 qT37sRghpK			



recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada  
LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN  
P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	<b>qT37sRghpK</b>		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		30-09-2020 13:53:02	1601466784588
 <b>qT37sRghpK</b>			